



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 252923-P-2019**

**CAUSANTE: LÓPEZ MOLINA R - BOUZA A**

**TIPO DE PROYECTO: ORDENANZA**

**CARATULA: CREA SISTEMA DE GESTION  
CENTRALIZADO PARA LA EDIFICACION  
URBANA (S.G.C.E.)**

**COMISION DESTINO: PLANEAMIENTO Y  
URBANISMO**

**OTRAS COMISIONES:**

- GOBIERNO
- PRESUPUESTO Y HACIENDA

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 7, 2019**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **BLOQUE CAMBIEMOS CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

### **VISTO.**

La necesidad de simplificar, centralizar y digitalizar los trámites administrativos relacionados con la Edificación y las Obras Particulares en el ámbito de nuestra ciudad;

### **CONSIDERANDO.**

Que hoy la única opción con la que cuentan los profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, agrimensores, etc.) para la realización de trámites de edificación y obras privadas, es presentarse en cada distrito de la jurisdicción donde se encuentre radicada la obra, y petitionar ante dicha unidad administrativa.

Que por cada obra que llevan adelante los profesionales en cuestión y los particulares y empresas, relacionados con la edificación, deben radicar un expediente distinto por cada distrito según donde esté la misma, esto multiplica la burocracia y complejiza la realización de trámites, tendiendo al atraso y a generar problemas con el avance y el registro de las obras.

Que aún así los profesionales igualmente deben asistir al edificio "Ex-Aduana" ubicado en Gral. M. Belgrano 879 como único lugar de tramitación por ejemplo del pedido de copia certificada de plano de edificación, lo cual además del traslado a los distritos para el ingreso de trámites, deben ir al lugar mencionado para obtener documentación que es trascendental.

Que la posibilidad de realizar todos los trámites correspondientes a obras de diferentes distritos opcionalmente en una oficina central permitiría reducir los tiempos y distancias de viajes, redundando en un beneficio para los particulares y para el conjunto de los ciudadanos que se desplazan en la vía pública.

Que así mismo, la centralización moderna implica una mejora sustancial del servicio de administración que produce efectos positivos con resultados netos a favor del DEM, en materia de ordenamiento, prelación en los trámites, practicidad en el control, celeridad y puesta a punto de los servicios hacia la comunidad.

Que tenemos pocos ejemplos en la Municipalidad de Rosario sobre modernización y centralización, la llamada ventanilla única electrónica, fue generada por el DEM, únicamente para habilitaciones comerciales

e industriales, pero el resto de las operaciones y trámites exigen presentarse en un distrito, sacar un número por orden de llegada, esperar y rogar que el particular haya llevado toda la papelería física.

Que es necesario dar pasos hacia la modernización del Estado, este es un pequeño paso, pero muy importante, busca simplificar la vida de los ciudadanos, de los profesionales y otorga a la administración una herramienta central para la transparencia, la mejora de la gestión, la celeridad y el control.

Por todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente Proyecto de:

## **ORDENANZA.**

### **SISTEMA DE GESTION CENTRALIZADO PARA LA EDIFICACION URBANA**

**Artículo 1°:** Crease el Sistema de Gestión Centralizado para la Edificación Urbana (S.G.C.E.) con el objeto de simplificar y facilitar los procesos administrativos referidos a edificación y obras particulares de manera centralizada.

**Artículo 2°:** El Sistema de Gestión Centralizado para la Edificación Urbana (S.G.C.E.) estará a cargo de una unidad administrativa especializada denominada Oficina de Trámites Centralizados de Edificación (O.T.C.E.), dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3°:** La Oficina de Trámites Centralizados de Edificación (O.T.C.E.) tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir, tramitar y administrar todas las solicitudes relacionadas con edificaciones y obras particulares comprendidas bajo el sistema creado por esta Ordenanza;
2. Administrar y controlar el registro centralizado previsto en el artículo 4 de la presente;
3. Coordinar con la Secretaría de Planeamiento y la Dirección General de Obras Particulares la puesta en funcionamiento del sistema y el intercambio de información entre las distintas unidades administrativas relacionadas con los trámites establecidos en aplicación de esta norma;
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la reglamentación a los fines de inscribir a los profesionales y particulares en el registro de inscripción centralizada regulado en el artículo 4 de la presente;
5. Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación al Sistema de Gestión Centralizado para la Edificación Urbana (S.G.C.E.) de nuevos trámites relacionados con las edificaciones y las obras particulares dentro del ámbito de nuestra ciudad.

**Artículo 4°:** Crease el Registro Centralizado de Edificaciones y Obras (R.C.E.O), el cual operará bajo estándares de modernización, sencillez y celeridad, de manera digital, permitiendo a los sujetos registrados ante la Oficina de Trámites Centralizados de Edificación (O.T.C.E.), inscribir,

solicitar, iniciar y continuar hasta su total terminación todos los trámites descritos en esta norma y los que a futuro se incorporen por reglamentación del Departamento Ejecutivo Municipal, sin necesidad de dirigirse al Centro Municipal de Distrito correspondiente a donde se lleva a cabo la obra.

**Artículo 5°:** Podrán inscribirse ante la Oficina de Trámites Centralizados de Edificación (O.T.C.E.) a los fines de utilizar el Registro Centralizado de Edificaciones y Obras (R.C.E.O) profesionales matriculados ante el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe; el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincias de Santa Fe, y el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe. En estos casos la reglamentación fijará los mecanismos necesarios para validar las firmas profesionales. Así mismo podrán inscribirse representantes de personas humanas y/o jurídicas que precisen la realización de trámites contemplados en esta Ordenanza, siempre y cuando la realización de los mismos no exija la intervención de un profesional matriculado.

**Artículo 6°:** Habilítese a realizar por medio del sistema implementado en esta Ordenanza, los siguientes trámites:

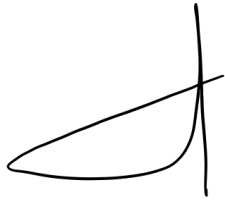
- a) Aviso de Obra, y sus trámites relacionados;
- b) Permiso de Demolición, y sus trámites relacionados;
- c) Permiso de Edificación, y sus trámites relacionados;
- d) Final parcial de obra, y sus trámites relacionados;
- e) Solicitud de Final de Obra, y sus trámites relacionados;
- f) Cambio de Profesional, y sus trámites relacionados;
- g) Registro de Obra según Ordenanza 8.269/08, y sus trámites relacionados;
- h) Circular 34 inciso H, y sus trámites relacionados;
- i) Circular 34 por Propiedad Horizontal, y sus trámites relacionados;
- j) Visación Previa de Proyecto de Obra, y sus trámites relacionados;
- k) Visación Previa por Preservación del Patrimonio, y sus trámites relacionados

La reglamentación podrá incluir otros trámites relacionados a edificaciones y obras particulares para que puedan realizarse a través del Sistema de Gestión Centralizado para la Edificación Urbana (S.G.C.E.).

**Artículo 7°:** Este sistema será optativo frente a los procedimientos reglamentados ante los Centros Municipales de Distrito, unificándose la base de datos de todos los trámites de edificación y obras particulares ante la Oficina de Trámites Centralizados de Edificación (O.T.C.E.).

**Artículo 8°:** De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, Noviembre de 2019.

A stylized handwritten signature consisting of a single continuous line that forms a loop on the left and a vertical stroke on the right.

López Molina Roy

A complex handwritten signature with multiple overlapping loops and a vertical stroke on the right side.

Bouza Agustina